

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR/2024/1098977

TÍTULO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA IV LIGA “EDÚCATE EN EL DEPORTE” 2025

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.001,39 €, más 300,14 € en concepto de IVA, total IVA incluido 3.301,53 €

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado abreviado sin mesa de contratación

LOTE N.º 1: sede La Palma del Condado (Huelva). **LOTE/2025/315**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2024 se dictó Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 24 de noviembre de 2024); el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de fecha 24 de noviembre de 2024), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP).

Los anexos del PCAP fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 17 de diciembre de 2024 (Informe n.º AJ-CCD 2024/16).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de diciembre de 2024, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 31.178,30 €, más 3.117,83 € de I.V.A., total 34.296,13 €.

CUARTO.- Con fecha 30 de diciembre de 2024 la Secretaría General Técnica resolvió la aprobación del expediente y del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.

QUINTO.- Con fecha 9 de enero de 2025, se publicó el anuncio de licitación, en el Perfil de Contratante del órgano de contratación. La tramitación de este contrato se ha llevado a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 326.1 LCSP, no se constituyó mesa de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 3 de febrero de 2025, se reúnen para su valoración, José Lago Hidalgo (jefe de Servicio de Eventos Deportivos y Programas), Eduardo José Solís Mellado (técnico del mismo Servicio) y Pasión Sánchez Florido (técnico de la Oficina de contratación).

Han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

1. Damas S.A. (lote n.º 1)
2. Autocares LACT S.L. (lote n.º 1)
3. VB Global Group S.L. (lotes n.º 2-5)

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		04/03/2025 11:27:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUnE6EJyO3h7fHeDtOcA5Wp5ks	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En aplicación de la cláusula 10.3 del PCAP, se realizó la evaluación y clasificación de las proposiciones, obteniéndose el siguiente resultado:

	VALORACIÓN DE LAS DIVERSAS OFERTAS									
	LOTE 1		LOTE 2		LOTE 3		LOTE 4		LOTE 5	
EMPRESA	UNITARIO	VALORAC	UNITARIO	VALORAC	UNITARIO	VALORAC	UNITARIO	VALORAC	UNITARIO	VALORAC
AUTOCARES LACT	645,45	40,00	0	0	0	0	0	0	0	0
VB GLOBAL	636,36	42,07	636,36	90,00	636,36	90,00	636,36	90,00	2.272,73	90,00
DAMAS	600,28	90,00	0	0	0	0	0	0	0	0

SÉPTIMO.- De conformidad con la valoración de las ofertas realizada, se determina que **Damas, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación con 90,00 puntos, para el lote 1, por lo que se acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, en virtud de la cláusula 10.4 del PCAP.

OCTAVO.- La documentación requerida se presenta correctamente por la empresa licitadora.

De acuerdo con el Informe técnico de valoración de las ofertas de fecha 25 de febrero de 2025, y la propuesta de adjudicación del Servicio de Eventos Deportivos y Programas, en uso de las facultades que me confieren el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 150.3 de la LCSP, y de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226 - 24 de noviembre de 2016),

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA IV LIGA "EDÚCATE EN EL DEPORTE" 2025. Lote n.º 1 sede de La Palma del Condado (Huelva), expte. CONTR/2024/1098977, a DAMAS S.A., con NIF A28120368, por importe de tres mil un euros con treinta y nueve céntimos (3.001,39 €), más trescientos euros con catorce céntimos en concepto de IVA (300,14 €), total tres mil, trescientos un euros, con cincuenta y tres céntimos de euros (3.301,53 €), por haber obtenido la mayor puntuación en virtud de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La adjudicación se realiza por importe máximo, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I- apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad.

Los precios unitarios de adjudicación del servicio, son los siguientes:

SERVICIO	VALOR		
	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	IVA	N.º MÁXIMO DE AUTOBUSES
LOTE N.º 1: transportes en la sede de La Palma del Condado (Huelva)	600,28 €	60,03 €	5
Precio total: 3.001,39 € , más 300,14 € en concepto de IVA, total IVA incluido 3.301,53 €			

La adjudicación, que se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, queda condicionada a la fiscalización que de la disposición del gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte.

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y su notificación a los interesados.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 159.6.g) LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la Resolución de adjudicación por parte del representante legal del adjudicatario, en la cual se comprometerá a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el PCAP y el PPTP que han regido la licitación, y la oferta presentada.

CUARTO.- Designar a José Lago Hidalgo, titular del Servicio de Eventos Deportivos y Programas de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, como responsable del contrato, con las facultades que le otorgan el artículo 62, como la cláusula 11 del PCAP del contrato.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, respectivamente.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

(P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º 226, de 24-11-2016)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María Jesús Gómez Rossi

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		04/03/2025 11:27:49	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUnE6EJyO3h7fHeDtOcA5Wp5ks	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	